

BCV

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA



Monedas fraccionarias salen de circulación

El Banco Central de Venezuela informa al público que las monedas fraccionarias de Bs.**0,05; 0,10; 0,25 y 0,50**, dejarán de ser de curso legal a partir del *01 de abril de 2001*.

Proceso de canje de las monedas:

El público podrá canjear sus monedas, siempre y cuando la cantidad sea equivalente al valor de cualquiera de las monedas o billetes en circulación.

Hay dos posibilidades para proceder al canje:

Hasta el 09 de marzo de 2001: en las taquillas de las instituciones financieras.

Hasta el 30 de marzo de 2001: en el Banco Central de Venezuela, (taquillas **1 y 2** de la *Torre Financiera*, en la sede de Caracas, y taquilla **12** de la *subsede Maracaibo*).

**NOTA: se mantienen en circulación las monedas de acero-níquel
de Bs.1,00; 2,00; 5,00; 10,00; 20; 50; 100 y 500.**